

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2378524



RESOLUCIÓN EXENTA N° 64771

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
6427 de fecha 13 de Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Caridad PEREZ  
SOCIAS de nacionalidad CUBANA, válida desde el 21 de Agosto de 2010 y  
hasta el 21 de Agosto de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



PATRICIA VAQUERO SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/cepf

[308]23/09/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo